

la tercera planta alta del edificio en que se integra, calle Obispo Caparrós treinta y cinco, de Cehegín (Murcia), por donde tiene su entrada por escalera, de una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño y solana. Tiene como anexo en la terraza del edificio un cuarto trastero, señalado con el número dos. Se le asigna una participación de veinticinco enteros por cien, en relación al valor total del edificio y elementos comunes.

Es la finca número 18.851 del Registro de la Propiedad de Caravaca, inscrita al folio 162 del libro 225 de Cehegín.

Valorada en tres millones trescientas mil pesetas.

Propiedad de los anteriores.

4. Casa sin número de policía, parte de la conocida por Casa Nueva, partido y Cortijada de Archivel, barrio de Santa Bárbara del término municipal de Caravaca (Murcia), está compuesta por dos plantas o pisos, distribuidos en varios departamentos y patio a la derecha entrando a la misma: mide de superficie lo edificado cincuenta y un metros cuadrados, y el referido patio ciento cincuenta y tres metros cuadrados, o sea, la finca total mide doscientos cuatro metros cuadrados.

Es la finca número 19.199 del Registro de la Propiedad de Caravaca, inscrita al folio 141, libro 330.

Valorada en setecientos sesenta mil pesetas.

5. Trozo de tierra de riego de dos veces al año, en el término municipal de Caravaca, partido de Archivel, sitio de la Acequia Alta, labor nombrada de los Partidores, de una hectárea sesenta y ocho áreas y noventa centiáreas.

Es la finca número 25.641, del Registro de la Propiedad de Caravaca, inscrita al folio 144, libro 393.

Valorada en tres millones doscientas treinta mil pesetas.

Caso de no encontrarse a los demandados en su domicilio, servirá el presente edicto para notificarles las fechas de subasta a Mármoles Castril, S.L., don José María López Pérez y doña Juana Navarro García.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Granada, 3, de esta ciudad y horas de las diez del día dieciséis del próximo mes de abril, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de cantidades antes indicadas. No admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el veinte por ciento de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercero. Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la L.H.

Cuarta. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día catorce de mayo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día once de junio a las diez horas en la referida Sala de Audiencia sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a trece de enero de mil novecientos noventa y siete.—El Juez, Miguel Vargas Vasserot.—El Secretario.

Número 1817

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena con el número 26/96 a instancia del Procurador Sr. Frías Costa, en nombre y representación de doña Ramona Pérez Calderón y doña María, doña Josefa y don Juan Pardo Pérez, para hacer constar en el Registro de la Propiedad de La Unión la mayor cabida y medidas exactas de la siguiente finca:

"Finca sita en el paraje de Los Nietos, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Linda: al Norte, con vereda y ferrocarril de FEVE; al Sur, con Juana Cabezas Sánchez, Genaro Sánchez Navarro y Juan Saura Martínez; al Este, con Antonio García Ruiz y Gerardo Sánchez Soria, y al Oeste, con vereda y monte".

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 6, libro 12, sección 1.ª, finca n.º 612. Siendo la superficie real de la citada finca de 5.980 metros cuadrados en lugar de los 874'97 metros cuadrados que figuran en el Registro.

Por medio del presente se cita a doña Juana Cabezas Sánchez y don Genaro Sánchez Navarro, que figuran como colindantes en el Registro de la Propiedad y cuyo paradero actual es desconocido, así como a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que dentro del término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Cartagena, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.